

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 943

CONCON,

30 MAR 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

**DECRETO**

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizado por el funcionario que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	32	46
2	VERONICA ROMERO VILLARROEL	0	2
3	NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA	7	
4	ALEJANDRA VALENZUELA CARDENAS (DIC-ENE)	7	6

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

∴ Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	HELENA VASQUEZ MIRANDA	32	46

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
2	VERONICA ROMERO VILLARROEL	0	2
3	NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA	7	
4	ALEJANDRA VALENZUELA CARDENAS (DIC-ENE)	7	6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado